Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5218

BUENOS AIRES, 23 JUL 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-4821-11-6 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Licenciado Señor CARLOS ALBERTO PISTILLI solicita su limitación de la Dirección Técnica de la firma BIOPLASMA LABORATORIES S.A.

Que por Disposición ANMAT Nº 6036/11 se dio de baja la habilitación de la firma mencionada.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 5218

ARTÍCULO 1º.- Limítase al Licenciado Señor CARLOS ALBERTO PISTILLI, Documento Nacional de Identidad Nº 13.266.335, Matrícula Nacional Nº 6.386, como Director Técnico de la firma BIOPLASMA LABORATORIES S.A., con domicilio en la calle Felipe Vallese Nº 1647, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 26 de Febrero de 2010.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-4821-11-6

DISPOSICIÓN Nº: 5218

sch

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.